



**(GSF)**

Gerencia de Supervisión y Fiscalización

## **El Indecopi inició fiscalización a boticas y farmacias del país, por encargo del MINSA, para verificar si informan a los consumidores sobre el precio y stock de medicamentos para el tratamiento de la COVID-19**

- ✓ La supervisión se realiza a 1274 establecimientos privados, distribuidos en 85 distritos de Lima y regiones.
- ✓ El resultado se pondrá a disposición de la autoridad sanitaria para las acciones que considere pertinente adoptar.

El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) inició la fiscalización a farmacias y boticas, por encargo de la autoridad sanitaria, con el fin de verificar si dichos establecimientos cumplen con transparentar la información sobre los precios y stock de los medicamentos y dispositivos médicos que se emplean para el tratamiento de la COVID-19.

La fiscalización se realiza de manera progresiva a nivel nacional a una muestra de 1274 farmacias y boticas privadas, que fueron previamente seleccionadas por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (Digemid) del Ministerio de Salud. La información de los productos médicos que se comercializan debe coincidir con lo reportado por los proveedores al Observatorio Peruano de Productos Farmacéuticos, que administra la Digemid.

Como se recuerda, el Indecopi recibió este encargo de gestión para apoyar a la autoridad sanitaria en el marco del Decreto de Urgencia N°059-2020, a fin de coadyuvar a las medidas que se vienen adoptando frente a la emergencia sanitaria que atraviesa el país.

La fiscalización, a cargo de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización (GSF) del Indecopi, verificará que los establecimientos cumplan con informar lo siguiente:

1. Stock disponible y precios de venta de medicamentos esenciales para el tratamiento de la COVID-19.
2. Número de unidades de dichos bienes, importados o fabricados en el Perú.

En el primer día de fiscalización (lunes 24 de agosto), el personal del Indecopi visitó establecimientos ubicados en los distritos de Villa El Salvador y Puente Piedra en Lima; así como en siete regiones del país: Cusco, Ica, Cajamarca, Junín, Arequipa, Lambayeque y La Libertad.

Cabe precisar que la GSF inició la fiscalización luego que, el pasado 29 de julio, la Digemid remitiera el protocolo para estas acciones de supervisión a farmacias y boticas privadas, excluyéndose a laboratorios, droguerías y farmacias de establecimientos de salud tanto públicos como privados, y tras haberse realizado una capacitación a 30 profesionales químicos farmacéuticos, del 16 al 18 del presente mes, por parte de la Digemid, quienes conforman los equipos de supervisión para dar cumplimiento al encargo de gestión establecido en el DU 059-2020.

---

### **Misión del Indecopi**

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:  
[prensa@indecopi.gob.pe](mailto:prensa@indecopi.gob.pe)  
2247800 anexos: 5011 - 5016

Síguenos: Indecopi



Radió  
Indecopi  
[www.indecopi.gob.pe](http://www.indecopi.gob.pe)



**(GSF)**

**Gerencia de Supervisión y Fiscalización**

Se debe tener en consideración que, si bien al Indecopi solo se le ha encargado la supervisión a farmacias y boticas privadas, ello no implica que los demás establecimientos farmacéuticos no serán objeto de supervisión o fiscalización, en tanto existen otras entidades que, en el marco de sus competencias, deberán efectuar dichas inspecciones.

Asimismo, se recuerda a la ciudadanía que tiene a su disposición los siguientes canales de comunicación:

- La herramienta 'Reporte Ciudadano' (<https://cutt.ly/bt4QNRA>), para informar cualquier incidente en los sectores económicos priorizados durante esta emergencia.
- Las líneas telefónicas 224 7777, para Lima, y el 0 800 4 4040, para regiones.
- Correo electrónico: [sacreclamo@indecopi.gob.pe](mailto:sacreclamo@indecopi.gob.pe), para consultas y reclamos.

Con esta labor, el Indecopi reafirma su compromiso con la defensa de la competencia y la protección de los derechos de los consumidores, especialmente en este periodo de emergencia, a fin de contrarrestar los posibles daños que pudieran ocasionar los proveedores que incumplan las normas.

**Lima, 25 de agosto de 2020**

Link reel: <https://we.tl/t-jMFhEdFZS9>

Link secuencia de fotos: <https://we.tl/t-IVFs5ikCBW>

---

### **Misión del Indecopi**

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:  
**[prensa@indecopi.gob.pe](mailto:prensa@indecopi.gob.pe)**  
2247800 anexos: 5011 - 5016

